

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700064/22

Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.

C. ARTURO OSCAR DANIEL RIZO VILLEGAS

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 9:30 horas del día 23 de mayo de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que en el acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambas de fecha de inicio 19 de mayo de 2022, derivadas de la notificación de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700064/22 al C. ARTURO OSCAR DANIEL RIZO VILLEGAS, quien manifestó su negativa a firmar dichas actas, así como a recibir un tanto con firma autógrafa de las mismas, aunado a que no designó domicilio para oír y recibir notificaciones, se procede a notificar al C. ARTURO OSCAR DANIEL RIZO VILLEGAS, el acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambas de fecha 19 de mayo de 2022, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley Aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se acordó en el acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera referida anteriormente, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> el acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambas de fecha 19 de mayo de 2022, derivadas de la notificación de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700064/22, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al C. ARTURO OSCAR DANIEL RIZO



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700064/22

**Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.**

VILLEGAS, por diez días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el décimo primer día hábil siguiente al de su publicación, esto es el 07 de junio de 2022, descontando sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.

Lo anterior para los efectos legales procedentes. -----
CONSTE. -----

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

MANF. Paúl René Ayala García.

